

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8546 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 402/1997, de 14 de marzo, por el que se destina a los Magistrados que se relacionan como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 402/1997, de 14 de marzo, por el que se destina a los Magistrados que se relacionan como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril de 1997, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 10999, primera columna, apartado treinta, donde dice: «Doña Maria Dolores del Valle García...»; debe decir: «Doña Marta Dolores del Valle García...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

8547 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso de méritos para la selección y nombramiento de un funcionario interino del Cuerpo de Abogados del Estado.*

Por Resolución de 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), de esta Secretaría de Estado, se convocó concurso de méritos para seleccionar y nombrar un funcionario interino del Cuerpo de Abogados del Estado.

Asimismo, por Resolución de 1 de abril de 1997 fue aprobada la adjudicación provisional del puesto de trabajo ofertado a doña Ana María Rodríguez Corcobado con documento nacional de identidad número 34.950.771-V, al mismo tiempo que se encomen-

daba a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado propuesta de adjudicación definitiva y nombramiento una vez que el aspirante seleccionado hubiera presentado los documentos a que hacía referencia la convocatoria.

Cumplidos los trámites anteriores, a propuesta de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, esta Secretaría de Estado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas y cumplidos los requisitos reglamentarios ha resuelto nombrar funcionaria interina del Cuerpo de Abogados del Estado, con número de Registro de Personal 349507712410903, a doña Ana María Rodríguez Corcobado, en el puesto de trabajo de Abogado del Estado adjunto B, nivel de complemento de destino 28, en el Servicio Jurídico del Estado en Santa Cruz de Tenerife.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, José Javier Abad Pérez.

8548 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se rectifican errores padecidos en la de 1 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que aprobaba la relación de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado, referida al 1 de marzo.*

Por Resolución de 1 de marzo de 1997, de esta Subsecretaría, aprobada la relación circunstanciada de funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, referida al 1 de marzo de 1997.

Transcurrido el plazo otorgado a los interesados para formular las alegaciones que estimaran pertinentes, esta Subsecretaría, una vez recogidas las formuladas e incorporadas correcciones de oficio, resuelve aprobar aquéllas y ordenar la publicación completa de las circunstancias de todos y cada uno de los funcionarios afectados.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, José Javier Abad Pérez.

CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

Código	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Cop. proc.	Fecha de nombramiento	Número de Registro de Personal	Sit.	Destino
110	García-Moliner González-Regueral, Ramón	14-11-1934	AE	30- 5-1960	950792246	AC	S. J. Tribunal Supremo.
111	Araúz de Robles López, Fco. Javier	8- 9-1934	AE	30- 5-1960	758772924	EV	
117	García de Leániz y de la Torre, Pedro	21- 1-1932	AE	30- 5-1961	14516568	AC	S. J. Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
133	Díaz-Ambrona Bardají, Juan Domingo	25-12-1938	AE	31- 5-1963	831242302	AC	S. J. Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
139	Trenor y Trenor, Federico	13- 4-1934	AE	28- 7-1964	1911765913	SE	
162	García de la Maza y Caballero de Rodas, José Enrique	24- 6-1941	AE	18- 8-1967	145913127	AC	S. J. Ministerio de Sanidad y Consumo.
190	Mata Gorostizaga, Juan Ignacio	4- 4-1941	AE	1- 7-1969	202806435	EV	
236	Lemus Chávarri, Fernando de	30- 9-1943	AE	27- 7-1973	5026044068	AC	S. J. Ministerio de Economía y Hacienda.
241	Río Muñoz, Francisco del	27- 7-1944	AE	27- 7-1973	2996451246	SE	

Código	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Cop. proc.	Fecha de nombramiento	Número de Registro de Personal	Sit.	Destino
270	Valle Pérez, José Luis del	13-12-1950	AE	15- 1-1975	137879002	EV	
283	Cervelló Grande, José María ..	11-12-1947	AE	15- 1-1975	3117501657	EV	
289	Fernández de Trocóniz Marcos, Fernando Carlos	21- 9-1952	AE	2- 7-1976	779375802	SE	
315	Silva de Lapuerta, Rosario ...	15- 6-1954	AE	11- 7-1978	139830935	AC	S. J. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.
322	Fenor de la Maza y Cornide-quirola, Ángel	15- 4-1949	AE	11- 7-1978	3237453802	AC	S. J. en La Coruña.
381	Morillo Velarde del Peso, José Antonio	10- 6-1956	AE	16- 7-1982	1946521724	AC	S. J. en Málaga.
403	Santamaría de Paredes Castillo, Vicente	28-10-1957	AE	20- 7-1984	78871068	AC	Dirección General del Servicio Jurídico.
452	Marroquín Mochales, José Luis	23-12-1956	LE	14- 1-1986	189373213	AC	S. J. Ministerio de Fomento.
458	Higuera González, Clotilde de la	3-12-1961	LE	2- 2-1987	2416562735	AC	S. J. Ministerio de Economía y Hacienda.
461	Luis y Lorenzo, José Félix de ..	10-12-1958	LE	2- 2-1987	250772057	AC	S. J. Ministerio de Economía y Hacienda.
487	Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros, Juan Manuel ..	8- 1-1962	LE	4- 2-1988	538321702	AC	S. J. Tribunal de Cuentas.
531	Acha Besga, Francisco de Borja	17- 2-1965	AE	2- 4-1991	526317402	SE	
545	Carvajal González, Pablo Antonio de	30- 8-1963	AE	2- 4-1991	41017057	AC	S. J. Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
555	Cospedal García, María Dolores	13-12-1965	AE	2- 4-1991	754544446	AC	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
580	Manzanedo González, Fernando	29- 6-1966	AE	14- 5-1992	1312197235	AC	S. J. Ministerio de Interior.
603	Cancer Minchot, María del Pilar	7- 4-1969	AE	6- 6-1994	3341696257	AC	S. J. Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
642	Silva de Lapuerta, Marta	15- 2-1969	AE	11- 3-1996	541064268	AC	S. J. en Barcelona.
648	López Lubary, Manuel Jesús ..	27- 1-1968	AE	11- 3-1996	4335845135	AC	S. J. en Santa Cruz de Tenerife.
651	Campo Barcón, Luis Guillermo del	6- 2-1964	AE	11- 3-1996	40271813	AC	S. J. en Gulpúzcoa.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8549 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1997), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución, este Gabinete Técnico, en virtud de la Resolución de 25 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa, pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos con-

vocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar, por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse, igualmente, desde dicha publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a esta Agencia Tributaria, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de abril de 1997.—P. D. (Resolución de 25 de julio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico, Manuel Lamela Fernández.